



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS DE OBRA, SUMINISTRO, COMPRAVENTA Y
SERVICIOS NO PROFESIONALES NI DE APOYO A LA GESTIÓN**



CÓDIGO

EV-SST-MA-02

VERSIÓN

5

VIGENCIA

2024

PÁGINA

1 de 18

**MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS DE OBRA, SUMINISTRO, COMPRAVENTA Y
SERVICIOS NO PROFESIONALES NI DE APOYO A LA GESTIÓN**

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. GLOSARIO	4
2. OBJETIVO	5
3. ALCANCE	6
4. DEBERES DE LOS CONTRATISTAS DE OBRA, SUMINISTRO, COMPRAVENTA Y SERVICIOS NO PROFESIONALES NI DE APOYO A LA GESTIÓN	7
5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DEBERES	9
6. ESQUEMA DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO SST PARA CONTRATISTAS DE OBRA, SUMINISTRO, COMPRAVENTA Y SERVICIOS NO PROFESIONAL NI DE APOYO A LA GESTIÓN	10
7. REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS	11
a. ETAPA PRECONTRACTUAL	11
b. ETAPA CONTRACTUAL	11
c. ETAPA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	12
ANEXO 1 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL LIBRO 2 PARTE 2 TITULO 4 CAPITULO 6 DEL DECRETO 1072 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”	14
ANEXO 2 - LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15
ANEXO 3 - LA OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HACE CONSTAR QUE ÉL CONTRATISTA:	17
ANEXO 4 - PAZ Y SALVO EN ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	18



INTRODUCCIÓN

En el presente documento la Universidad Surcolombiana establece los requisitos en seguridad y salud en el trabajo que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que realicen actividades de cualquier naturaleza para la Universidad. El objetivo principal es prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades laborales en los contratistas.

La estructura del manual se fundamenta bajo los requerimientos establecidos por la legislación colombiana sobre aspectos en seguridad y salud en el trabajo, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento para todos los contratistas de obra, suministro, compraventa y servicios no profesionales ni de apoyo a la gestión. Su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes según la normatividad correspondiente.

Cabe resaltar que la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el Artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072, aplica para los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.



1. GLOSARIO

Contratista: Persona natural o jurídica que, mediante el acuerdo de voluntades, se obliga con la Universidad Surcolombiana a dar, hacer o no hacer una actividad a cambio de una contraprestación en dinero o en especie.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo (Decreto 1702 de 2015).

Seguridad y Salud en el Trabajo: La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones (Decreto 1702 de 2015).

Subcontratista: cualquier persona natural o jurídica que realiza actividades de la Universidad Surcolombiana en virtud a una relación contractual con otra persona natural o jurídica, siendo esta última quien ha celebrado un contrato u orden contractual con la Universidad; El subcontratista recibe pagos del contratista, no de la universidad misma, por lo tanto, el subcontratista no tiene vínculo alguno con la Universidad.

Interventor: Persona natural o jurídica contratada para efectuar el seguimiento técnico sobre el cumplimiento de un contrato por la Universidad, cuando el mismo suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. Este seguimiento podrá ser administrativo, técnico, financiero, contable y/o jurídico, de acuerdo con el análisis de conveniencia y complejidad del contrato principal.



2. OBJETIVO

1. Establecer los lineamientos y directrices en Seguridad y Salud en el Trabajo que deben cumplir las contratistas de obra, suministro, compraventa y servicios no profesionales ni de apoyo a la gestión en la Universidad Surcolombiana.
2. Minimizar el riesgo de ocurrencia de incidentes y/o accidentes de trabajo del personal CONTRATISTA dentro de las instalaciones de la Universidad.
3. Hacer Seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas de obra, suministro, compraventa y servicios no profesionales ni de apoyo a la gestión en la Universidad Surcolombiana



3. ALCANCE

En el presente documento la Universidad Surcolombiana establece los requisitos en seguridad y salud en el trabajo que deben cumplir:

- I. Todas las personas naturales y jurídicas que celebren contratos de obra, suministro, compraventa y servicios no profesionales ni de apoyo a la gestión en todas las sedes de la Universidad Surcolombiana, y que deban implementar el SG-SST, a quienes les aplica el anexo 1 del presente documento.
- II. A las personas naturales y jurídicas que celebren contratos de obra, suministro, compraventa y servicios no profesionales ni de apoyo a la gestión quienes realicen actividades dentro de las instalaciones de la Universidad Surcolombiana clasificadas con riesgo IV y V según la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgo Laborales en todas las sedes de la Universidad Surcolombiana a quienes les aplica el anexo 2 y 3 del presente documento.
- III. Todas las personas naturales y jurídicas que celebren contratos de suministro, compraventa y servicios no profesionales ni de apoyo a la gestión en todas las sedes de acuerdo a la resolución “0773 del 2021” Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los contratistas para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química a quienes les aplica el anexo 2 y 3 del presente documento.



4. DEBERES DE LOS CONTRATISTAS DE OBRA, SUMINISTRO, COMPRAVENTA Y SERVICIOS NO PROFESIONALES NI DE APOYO A LA GESTION

- Cumplir con todas las disposiciones del SG-SST de la Universidad y acatar las recomendaciones que sean realizadas por personal autorizado.
- Para los contratos de obra se debe informar sobre el horario de trabajo indicando hora de inicio y hora de finalización de las actividades.
- Todo personal contratista debe portar los elementos protección personal de acuerdo a la labor a realizar. Los elementos de protección personal deben ser utilizados de forma correcta. Se prohíbe iniciar actividades o las mismas se suspenden hasta que el personal no tenga colocados de forma adecuada los elementos de protección personal. Los elementos de protección personal corren por cuenta del contratista.
- Reportar de forma inmediata a la Coordinación del SG-SST de la Universidad todos los accidentes y casi-accidentes de trabajo que se presenten en la ejecución de sus actividades y que estén bajo su responsabilidad. Así mismo, debe realizar la respectiva investigación.
- Para los contratos de obra todo el personal debe portar carnet de identificación en un lugar visible.
- Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo antes de iniciar labores.
- Capacitar a los empleados contratados para la ejecución de obra sobre las normas a cumplir en la Universidad y las precauciones necesarias para el desempeño de labores.
- Formar parte activa del Plan de Emergencias establecido por la universidad.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS DE OBRA, SUMINISTRO, COMPRAVENTA Y
SERVICIOS NO PROFESIONALES NI DE APOYO A LA GESTIÓN**



CÓDIGO

EV-SST-MA-02

VERSIÓN

5

VIGENCIA

2024

PÁGINA

1 de 18

- Ejercer estricta administración y control de su personal durante la permanencia en la Universidad.
- Destinar, para las tareas de alto riesgo, un jefe de grupo calificado que se encargue de supervisar el desarrollo de los trabajos y el buen comportamiento del personal, así mismo para que en caso de que uno de sus trabajadores se enferme o accidente, tome las medidas pertinentes.
- En caso de realizar actividades de alto riesgo debe diligenciar, con el apoyo del profesional del SG-SST de la Universidad, el permiso de trabajo establecido.
- Mantener el área donde se ejecuten los trabajos en perfecto orden y aseo. No se deben dejar elementos sobrantes ni basuras al terminar el día de trabajo.
- Suministrar los elementos de señalización (Conos, cinta de seguridad, vallas, colombinas, etc.) y velar por el buen uso de los mismos.
- Entregar el pago de la planilla integrada de seguridad social y aportes parafiscales para el trámite de la respectiva cuenta.
- Acatar las recomendaciones generadas por el Interventor o supervisor del contrato en aspectos de seguridad y salud en el trabajo.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



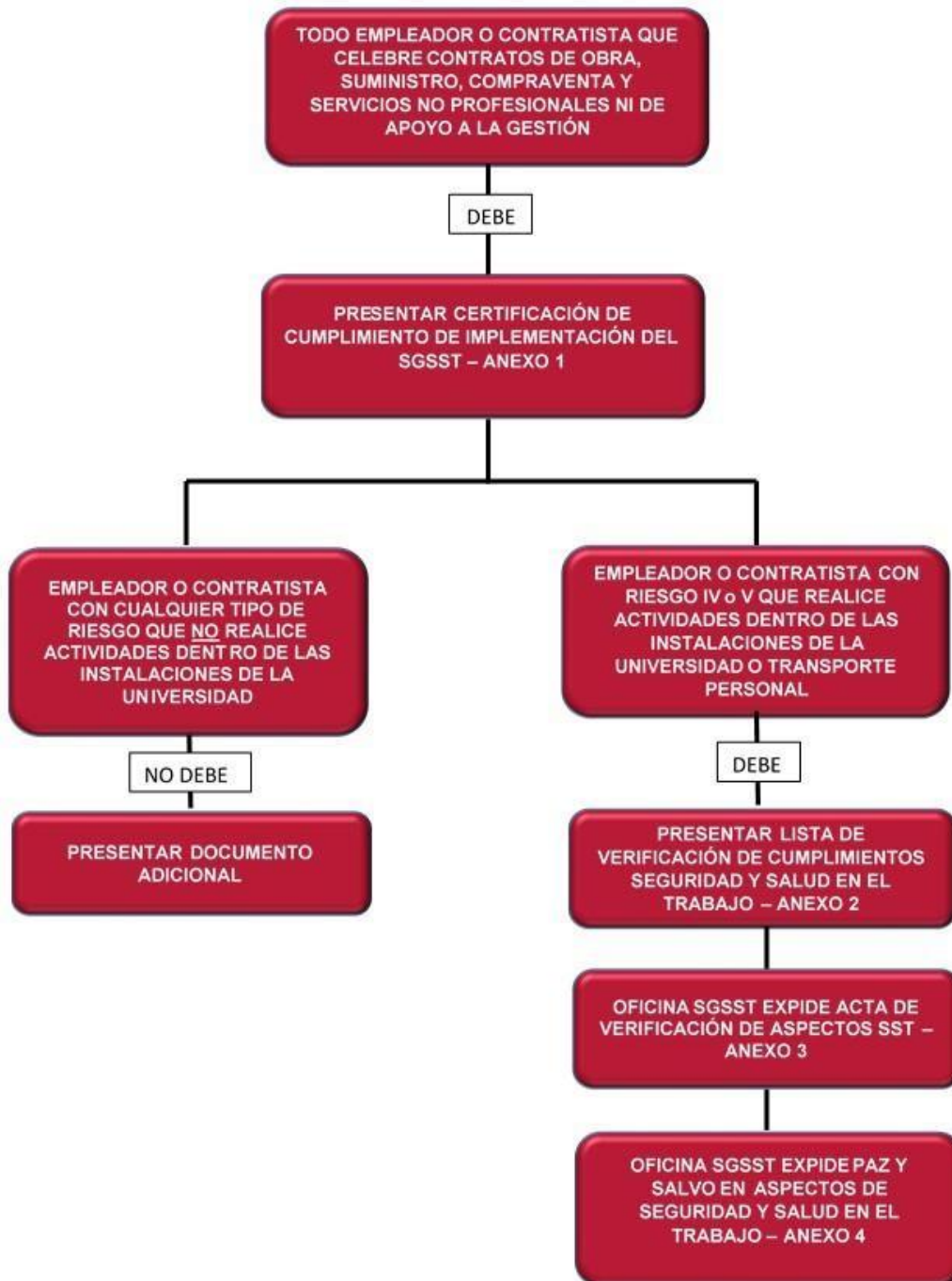
5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DEBERES

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo velará por el cumplimiento de los deberes descritos en el presente Manual mediante la inspección, vigilancia y control al desarrollo de las actividades de los contratistas de la institución de conformidad al desarrollo del objeto del contrato.

Los seguimientos al cumplimiento de los deberes aquí documentados de acuerdo al objeto del contrato serán reflejados mediante las inspecciones establecidas en los códigos EV-SST-FO-25 “INSPECCION CONSTRUCCION DE OBRA CIVILES” y EV-SST-FO-33 “INSPECCION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL” que estarán a cargo de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo con el aval de los supervisores e interventores de los contratos.



6. ESQUEMA DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO SST PARA CONTRATISTAS DE OBRA, SUMINISTRO, COMPRAVENTA Y SERVICIOS NO PROFESIONAL NI DE APOYO A LA GESTIÓN



Vigilada MinEducación



7. REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

En este capítulo se desarrollan las exigencias que deben cumplir los contratistas con los aspectos de seguridad y salud en el trabajo.

a. ETAPA PRECONTRACTUAL

Todos los proponentes deben entregar junto con los demás documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones o Términos de Referencia una certificación suscrita por el Representante Legal en la cual certifique que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la legislación nacional vigente. El modelo de certificación, [anexo 1](#) del presente documento, será entregado por la Universidad el cual será inmodificable por parte del proponente.

b. ETAPA CONTRACTUAL.

El proponente que haya sido seleccionado para ejecutar el contrato, clasificado con riesgo IV y V según la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgo Laborales, debe presentar ante la Coordinación de Seguridad y Salud en El Trabajo de la Universidad la documentación establecida en el [anexo 2](#) del presente documento.

Una vez revisada la documentación se expide el [anexo 3](#) el cual el contratista debe presentar en la oficina de contratación para proceder a firmar el acta de inicio.



Si el contratista subcontrata algunas de las actividades objeto del contrato que se suscriba con la Universidad, todos los requisitos y responsabilidades definidas en el presente manual son de obligatorio cumplimiento para subcontratistas y es responsabilidad del contratista hacerlas cumplir. En todo caso, los subcontratistas también deberán ser avalados por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista debe cumplir con todos los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la Universidad los cuales serán divulgados en la inducción del SG-SST. Así mismo, debe cumplir con lo siguiente:

1. Entregar el pago de la planilla integrada de seguridad social y aportes parafiscales para el trámite de la respectiva cuenta.
2. Todas las personas que posean relación laboral o contractual con el contratista deben portar carnet con la siguiente información:
 - Contratista al que pertenecen
 - Nombre y apellidos
 - Número de identificación
 - EPS y ARL a cuál se encuentra afiliado.
 - Tipo de Sangre

Así mismo, el contratista debe generar acciones correctivas inmediatas para los hallazgos encontrados en las inspecciones realizadas a la ejecución de los trabajos.



c. ETAPA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para la expedición del acta de liquidación del contrato el contratista debe presentar el [Anexo 4](#) Paz y salvo en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS DE OBRA, SUMINISTRO, COMPRAVENTA Y
SERVICIOS NO PROFESIONALES NI DE APOYO A LA GESTIÓN**



CÓDIGO

EV-SST-MA-02

VERSIÓN

5

VIGENCIA

2024

PÁGINA

1 de 18

Cabe resaltar, que el [anexo 4](#) paz y salvo es expedido por la oficina SGSST solo para las personas naturales y jurídicas que celebren contratos de obra, suministro, compraventa y servicios no profesionales ni de apoyo a la gestión quienes realicen actividades dentro de las instalaciones de la Universidad Surcolombiana clasificadas con riesgo IV y V según la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgo Laborales.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**ANEXO 1 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL LIBRO 2 PARTE 2 TITULO 4 CAPITULO 6 DEL
DECRETO 1072 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector
Trabajo”**

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa tiene implementado EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO contemplado en LIBRO 2 PARTE 2 TITULO 4 CAPITULO 6 DEL DECRETO 1072 del 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*” a la fecha de la presentación de la presente propuesta.

Que según la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgo Laborales (Decreto 1607 de 2002) la empresa está clasificado en riesgo _____

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 20__

Firma

Nombre

Identificación No. _____

En calidad de _____

Ciudad y fecha _____



ANEXO 2 - LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RAZÓN SOCIAL	
NIT	
No. DEL CONTRATO	
RESPONSABLE SG-SST	
FECHA DE VERIFICACIÓN	
NOMBRE VERIFICADOR	
CARGO VERIFICADOR	

ASPECTOS GENERALES			
ITEM	C	NC	NA
¿Se cuenta con identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo aplicada al contrato a ejecutar?			
¿Se entrega relación del personal a ejecutar el contrato?			
¿Se entrega afiliación al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) del personal relacionado?			
¿Está documentado el plan de emergencias aplicado al contrato a ejecutar?			
¿Se tienen procedimientos operativos para las actividades críticas a ejecutar?			
¿Existen registros de entrega de dotación del personal relacionado?			
¿Se cuenta con un procedimiento de reporte e investigación de accidentes por parte del contratista?			
¿Se anexan los certificados médicos ocupacionales, según la tarea a ejecutar?			
TRABAJOS EN ALTURA			
¿El personal que va a realizar trabajos en altura tiene el examen médico ocupacional con énfasis para trabajos en alturas? (art 61/Res 4272 del 2021).			



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS DE OBRA, SUMINISTRO, COMPRAVENTA Y
SERVICIOS NO PROFESIONALES NI DE APOYO A LA GESTIÓN**



CÓDIGO

EV-SST-MA-02

VERSIÓN

5

VIGENCIA

2024

PÁGINA

1 de 18

ASPECTOS GENERALES

ITEM	C	NC	NA
¿Se cuenta con un coordinador para trabajos en alturas? (art 10/Res 4272 del 2021).			
¿Se cuenta con procedimientos específicos para el trabajo en alturas a desarrollar? (art 14/Res 4272 del 2021).			
¿En los procedimientos operativos se incluyen sistemas de ingeniería, medidas colectivas, medidas de prevención y protección exigidas por la legislación?			
¿El personal que va a realizar trabajos en altura está certificado en nivel avanzado seguro en alturas? (art 10/Res 4272 del 2021).			
¿Se anexa formato de permiso de trabajo? (art 15/Res 4272 del 2021).			
¿Se anexan fichas técnicas de los equipos utilizados y estos están certificados?			
¿Se presenta plan de emergencias acorde a la actividad a realizar? (art 26/Res 4272 del 2021).			
ESPACIOS CONFINADOS			
¿El personal que va a realizar trabajos en espacios confinados está certificado para este tipo de actividades?			
¿El personal que va a realizar trabajos tiene el examen médico ocupacional con énfasis en espacios confinados?			
¿Se cuenta con procedimientos para realizar espacios confinados?			
¿ Se presenta plan de emergencias acorde a la actividad a realizar			
TRABAJOS ELÉCTRICOS			
¿El personal expuesto a trabajos eléctricos está certificado según las disposiciones legales? (art. 3º del Decreto 991 de 1991)			
RESTAURANTES			
¿El personal que manipula alimentos cuenta con el certificado de Buenas Prácticas de alimentos?			
TRANSPORTE			
¿La empresa cuenta con el PESV implementado? (Art. 7 Ley 2050)			

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



SUSTANCIAS QUIMICAS

¿Se cuenta con la ficha de datos de seguridad (FDS) aplicada al Sistema Globalmente Armonizado a desarrollar? (Res 0773 del 2021).			
¿Se verifica que las sustancias químicas, estén debidamente etiquetadas y envases en buenas condiciones? (fugas, golpes entre otros).			
¿Se revisan que las etiquetas de cada sustancia contengan la identificación del producto? (advertencia de riesgo, peligro, medidas preventivas, pictogramas e información del proveedor)			
¿Se verifica las fichas de datos de seguridad (FDS) que corresponden a las sustancias químicas?			
¿Se cuenta con los pictogramas establecidos por las Naciones Unidas y sistema Globalmente Armonizado?			



**ANEXO 3 - LA OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HACE
CONSTAR QUE ÉL CONTRATISTA:**

Razón Social	
---------------------	--

NIT	
------------	--

Representante Legal	
----------------------------	--

No de Contrato	
-----------------------	--

Objeto del Contrato	
----------------------------	--

Se presentó a esta oficina el día ____ del mes de _____ del ____ con la documentación de exigida en el **Anexo 2 del Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas de obra, suministro, compraventa y servicios no profesionales ni de apoyo a la gestión.**

Que una vez realizada la revisión de la documentación, presentada en medio magnético, la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo emite el siguiente concepto.

El contratista presenta la documentación completa y no se realizan recomendaciones	
--	--

El contratista presenta la documentación completa y se realizan recomendaciones	
---	--

El contratista presenta la documentación incompleta y se realizan recomendaciones	
---	--

Que según lo anterior se emiten las siguientes recomendaciones para que el contratista las realice antes de iniciar sus trabajos con el fin de evitar accidentes o enfermedades laborales.

RECOMENDACIONES

Nota: Las recomendaciones aquí establecidas deberían ser adoptadas por el contratista con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales. En ningún caso la Universidad Surcolombiana asume las responsabilidades exigidas para empleador en la implementación del SG-SST según la legislación nacional vigente.

Firma

Firma

Nombre y Apellidos

Nombre y Apellidos

Cargo

Representante Legal del Contratista

Vigilada MinEducación



ANEXO 4 - PAZ Y SALVO EN ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Neiva, de mm del aaaa

Señores
Universidad Surcolombiana
Ciudad

El suscrito Supervisor del contrato de *(modalidad de contrato) UC – No. xxx – 20_con objeto es; (describir el objeto del contrato)* hace constar que, a la fecha de liquidación del contrato, el contratista cumplió con los aspectos en Seguridad y Salud en el trabajo establecidos por la Universidad Surcolombiana y la normatividad legal vigente.

Atentamente,

Firma

Firma

Nombre y Apellidos

Nombre y Apellidos

Coordinador de SG-SST

Supervisor del Contrato